



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044568/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Carina Flavia MARÓN, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN y ECOLOGÍA DE POBLACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Biól. Gisela del Valle BAZZANO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Carina Flavia MARÓN;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Dra. Carina Flavia MARÓN;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Carina Flavia MARÓN (DNI: 29.063.542) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN y ECOLOGÍA DE POBLACIONES, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Biól. Gisela del Valle BAZZANO o hasta el 31 de Marzo de 2020





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044568/2017

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º). - La Dra. Carina Flavia MARÓN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).-** La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
 PROF. ING. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgto. Ing. ADRIANA T. GERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 177 - H.C.D.- 2018**

|                    |          |
|--------------------|----------|
| MIB                | REVISADO |
| <i>[Signature]</i> |          |
|                    |          |
|                    |          |

UNIDADE OPERATIVA